

tracion general y en el patrimonio del expresado Real Sitio, con cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Palacio 6 de Octubre de 1896.—El Secretario, Fernando Cos-Gayon. —1

Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 14 de Octubre de 1896, autorizadas por los señores de la Junta directiva que suscriben.

INGRESOS.

Plazuela de las Descalzas.	Rs. vn.	Número de imposiciones.	Nuevas imponentes.	Total imponentes.
Seccion 1.ª	15.134	406	38	404
2.ª	3.240	29	0	29
3.ª	32.650	358	0	358
4.ª	35.312	374	0	374
TOTAL.	116.336	1.167	38	1.167

REINTEGROS.

Plazuela de las Descalzas.	Rs. vn.	Número de pagos por saldo.	Idem a cuenta.	Total número de pagos.
Seccion 1.ª	479.867,83	406	40	446

El Director de semana, José Genaro Villanova.—Los Vocales, Manuel Serantes.—Gonzalo Sebastian de Llanos.—Juan Troncoso.—Marques de Villamagna.—Lorenzo Fernandez Villavieja.—José Masada de Quiros.—Basilio Chavari.—Francisco de Paula Lobo.

Gobierno de la provincia de Granada.

D. Francisco de Paula Trevijano, Caballero Maestrante de la Real de esta ciudad, Abogado de los Tribunales de la nacion, Doctor en Jurisprudencia, y Fiscal nombrado por el Sr. Gobernador de esta provincia para la instruccion del oportuno expediente en averiguacion de los sucesos que prestara el Licenciado en Medicina D. Julio Ortíz de Lanzarote, Profesor clínico que era de dicha Facultad, en el incendio que tuvo lugar en el hospital de San Juan de Dios en la noche del 30 de Noviembre último.

Hago saber que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del reglamento para la Orden civil de Beneficencia de 30 de Diciembre de 1887, he acordado dar publicidad por medio del presente edicto a los hechos de cuya averiguacion se trata, a fin de que las personas que quieran hacer reclamacion en pro ó en contra de la exactitud de los mismos lo verifiquen en el término de 20 dias, compareciendo al efecto a declarar a la casa de mi habitacion, fonda de Minerva.

Dado en Granada á 28 de Agosto de 1896.—Francisco de Paula Trevijano.—Por mandado de S. S., Doctor Luis de Miguel. 1443

Gobierno de la provincia de Murcia.

Seccion de Fomento.

En el expediente de constitucion de la sociedad especial minera *La Desordenada*, duena de la mina *Hércules*, ha recaido con fecha 5 del actual el siguiente decreto:

Vista la escritura otorgada en la ciudad de Cartagena á 31 de Agosto último ante el Notario D. Pedro Garcia, por D. José María Navarro Vera, D. Pedro Sanchez Ros, D. Gabriel Lopez María y D. Diego Sanchez y Paredes, por la cual se constituyen en sociedad bajo la denominacion de *La Desordenada*, con domicilio en dicha ciudad y para el objeto de explotar la mina *Hércules*, situada en término de la repetida ciudad:

Vista la copia simple autorizada por los otorgantes:

Considerando que dicha escritura se halla arreglada á las prescripciones legales; oido al Consejo de provincia y de acuerdo con el mismo, declaro formalmente constituida la mencionada sociedad bajo la denominacion, carácter y para el objeto que se propone. Entréguese original, quedando archivada su copia simple con el expediente de su razon en este Gobierno, y hágase la oportuna publicacion en los periódicos oficiales.—El Gobernador, Madramany. 2107

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, segun previene el art. 8.º de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1839. 2006

En el expediente de constitucion de la sociedad especial minera *Cuatro Amigos*, y á virtud de la escritura presentada por D. Gaspar Baleroia en la representacion con que interviene, ha recaido con fecha 5 del actual el siguiente decreto:

Vista la escritura otorgada en la ciudad de Cartagena á 17 de Agosto último ante D. Bernardino Alcaraz por D. Vicente Bosh, como socio presidente de la sociedad especial minera establecida en dicha ciudad bajo la razon *Cuatro Amigos*, en la que haciendo expresion de las dos demasias concedidas para las minas *Virgen del Carmen* y *Concepcion*, se adiciona dicha escritura á la de constitucion de la referida sociedad para que dichas demasias se tengan como parte integrante de las pertenencias á la de constitucion de la sociedad especial minera con arreglo y para los efectos de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1839:

Vista la copia simple respectiva, firmada por el otorgante y Considerando que el documento presentado llena los requisitos legales, apruebo, de acuerdo con el Consejo de provincia, la mencionada escritura, que se tendrá como adicional á la de constitucion de la sociedad especial minera, quedando archivada su copia simple con el expediente de su razon en este Gobierno, y hágase en los periódicos oficiales la oportuna publicacion.—El Gobernador, Madramany. 2004

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, segun previene el art. 8.º de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1839. 2004

En el expediente de constitucion de la sociedad especial minera *Lealtad de Isabel*, duena de la mina *San Roman Novato*, ha recaido con fecha 4 del actual el siguiente decreto:

Vista la escritura que en la ciudad de Cartagena á 10 de Julio último y por ante el Escribano D. Eleuterio Onrubia y Duchol otorgó D. José María Guillen y Aparicio, como registrador de la mina *San Roman Novato* y á virtud de la autorizacion especial que para ello le fué otorgada por los socios segun el contrato privado que tenían celebrado, y por la cual forma sociedad especial minera bajo la denominacion de *Lealtad de Isabel*, con domicilio en la referida ciudad, siendo su objeto la explotacion de la mina mencionada:

Vista la copia simple suscrita por el otorgante, y Considerando que con tales documentos se llenan los requisitos que se exigen, apruebo la referida escritura, de acuerdo con el Consejo de provincia, y declaro legalmente constituida dicha sociedad con la denominacion, carácter y para el objeto que en ella se ha presentado. Entréguese original á la parte, quedando archivada su copia simple con el expediente de su razon en este Gobierno, y hágase la oportuna publicacion en los periódicos oficiales.—El Gobernador, Madramany. 2003

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, segun previene el art. 8.º de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1839. 2003

Gobierno de la provincia de Pontevedra.

No habiendo ofrecido resultado la subasta anunciada para el 15 de Junio último con objeto de contratar el servicio de bagajes en toda la provincia, he dispuesto que el día 20 del actual se verifique nueva licitacion, que tendrá lugar en mi despacho, á las doce del mismo, bajo el pliego de condiciones que quieren interessarse en la licitacion y tipo en cantidad alzada de 3.000 escudos.

Lo que se anuncia para los efectos consiguientes. Pontevedra 8 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Juan Perez Rey. 2139

Gobierno de la provincia de Toledo.

La Secretaria del Ayuntamiento de Mesegar se halla vacante por renuncia del que la ostentaba en el acto de 300 escudos, y 30 más por trabajos establecidos. Serán preferidos en su provision los que á la vez obtienen todas las circunstancias legales estén adscritos de los requisitos que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1833.

Se convocará al mes de inserto este anuncio en el *Boletín oficial*, dotada por el haber anual de 200 escudos. Las personas que aspiren á obtenerla, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 21 de Julio de 1831 y 18 de Febrero de 1836 y presentarán sus respectivas solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento dentro de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, debiendo tener presente que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujecion al artículo 7.º de la ley municipal, y serán preferidos los que reúnan las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1833.

Zamora 28 de Setiembre de 1896.—Fermín Ladron de Cegama. 2114-2

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Vaiparaisa, dotada por el haber anual de 200 escudos. Las personas que aspiren á obtenerla, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 21 de Julio de 1831 y 18 de Febrero de 1836 y presentarán sus respectivas solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento dentro de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, debiendo tener presente que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujecion al artículo 7.º de la ley municipal, y serán preferidos los que reúnan las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1833.

Zamora 28 de Setiembre de 1896.—Fermín Ladron de Cegama. 2114-2

Aldaldia constitucional de Alhambra.

La Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 430 escudos anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Corporacion municipal en el término de un mes, que principiará á contarse desde la publicacion de este anuncio en la GACETA (pues ya está anunciado en el *Boletín oficial* de esta provincia) y transcurrido que sea se convocará dicha plaza con arreglo á la ley.

Alhambra 24 de Setiembre de 1896.—El Alcalde, Tomás Lopez de Aro. 2115-2

Aldaldia constitucional de Muro de Cameros.

Por renuncia del que la ostenta se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, con la dotacion de 110 escudos. Los aspirantes á ella podrán presentar las solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*, y se verificará á la una de la tarde del día designado bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, y con asistencia del Tesorero que suscribe y del Escribano de Hacienda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120 escudos, que es la aprobada; y no serán admitidas proposiciones que excedan de esta suma.

Para ser admitido á licitacion es indispensable presentar carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos 12 escudos como garantia de la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se recibirán desde media hora antes de la designada para la subasta. Estas proposiciones deberán estar en un todo arregladas al modelo formado al efecto.

Lérida 12 de Octubre de 1896.—Juan B. Piedrahita. 2140

Tesoreria de Hacienda pública de la provincia de Lérida.

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Direccion general del Tesoro, se anuncia la subasta de adquisicion y recomposicion del mobiliario para el servicio de esta Tesoreria, cuyo acto tendrá lugar á los 30 dias contados desde el en que se publique en la GACETA de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia el presente anuncio, y se verificará á la una de la tarde del día designado bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, y con asistencia del Tesorero que suscribe y del Escribano de Hacienda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120 escudos, que es la aprobada; y no serán admitidas proposiciones que excedan de esta suma.

Para ser admitido á licitacion es indispensable presentar carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos 12 escudos como garantia de la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se recibirán desde media hora antes de la designada para la subasta. Estas proposiciones deberán estar en un todo arregladas al modelo formado al efecto.

Lérida 12 de Octubre de 1896.—Juan B. Piedrahita. 2140

Administracion de Hacienda pública de la provincia de Leon.

D. Segismundo Garcia Acebedo, Administrador de Hacienda pública de la provincia de Leon, se sigue expediente de reintegro de 7.934 escudos 788 milésimas que resultaron de alcance en las cuentas que rindió Don Pedro Balgoma, Comisionado de Arbitrios de Amortizacion que fué de esta provincia, correspondiente al primer semestre de 1896, y de cuyo pago fueron declarados responsables el mismo D. Pedro y D. Fernando Vargas, Contador de dicho ramo. Estando ya en el estado de pago, he acordado por providencia de este día citar y emplazar por medio de este edicto y por primera vez para que en el término de 30 dias, á contar desde el día en que se inserte en la GACETA de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que se presente á hacer pago de dicha cantidad ó á exponer lo que á su derecho convenga; en la inteligencia de que pasado este término se le declarará por contumaz, y se continuará en las actuaciones en rebeldia.

Dado en Leon á 14 de Octubre de 1896.—Segismundo Garcia Acebedo. 2107

Junta provincial de Beneficencia de Valencia.

Se saca nuevamente á pública subasta el suministro de 4.260 kilogramos de garbanos, ó los que se necesitan para el consumo del Hospital provincial de esta ciudad en el año económico de 1896 á 1897, por no haber tenido efecto por falta de licitadores la anunciada para el día de ayer, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de la Junta provincial de Beneficencia y en las oficinas del establecimiento.

El remate tendrá lugar en esta capital el día 13 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, y presidirá el acto en su despacho el Sr. Gobernador de esta provincia ó quien haga sus veces.

La subasta se verificará á la baja del tipo de 804 milésimas de escudo el kilogramo, y no se admitirá la proposicion que exceda de esta cantidad.

Valencia 10 de Octubre de 1896.—El Presidente, Agustín Pidal.—P. A. de la Junta, el Secretario, José Curiel y Torán. 2133

Compañia general de Crédito, Depósitos y Fomento.

Estado de situacion de la misma en 30 de Setiembre de 1896.

	Esc. Mils.
ACTIVO.	
Acciones emitidas: 70 por 100 por cobrar.	2.310.814
Idem por emitir.	6.333.080
Caja: existencia en metálico.	649.342
Efectos en cartera á cobrar y negociar.	29.339.028
Cuentas corrientes.	98.034.338
Préstamos.	829.803.303
Moviliario.	13.412.100
Varios por saldos.	480.438.948
Total.	10.008.923.810
Depósitos de valores nominales.	384.230
Garantias de préstamos.	1.400.000
Total.	11.993.173.810

Madrid 30 de Setiembre de 1896.—El Jefe de Contabilidad, Leon Perez Bobadilla.—V. B.—El Subdirector, Belascoain.

Crédito Comercial y Agrícola de Córdoba.

Estado de situacion del mes de Agosto de 1896.

	Esc. Mils.
ACTIVO.	
Acciones por emitir.	500.000
Caja.	28.138.336
Letras sobre Córdoba.	180.044.351
Idem sobre provincias.	143.328.307
Idem sobre el extranjero.	323.370.721
Correspondencias de dividendos.	175.041.304
Varios por saldos.	33.418.943
Cuentas corrientes deudoras.	37.443.102
Sucursal de Granada.	300.000
Total.	1.337.329.023

	Esc. Mils.
PASIVO.	
Capital.	1.000.000
Acciones emitidas.	300.000
Cuentas corrientes de la plaza.	91.067.822
Depósitos.	10.048.000
Compañias acreedoras.	251.433.823
Accionistas pendientes de pago.	8.333.383
Varias cuentas.	41.457.266
Total.	1.537.329.023

Córdoba 31 de Agosto de 1896.—El Tesorero de libros, R. Bujalance.—El Delegado, Pedro Lopez.

Crédito Vasco.

Su situacion en 30 de Setiembre de 1896.

	Esc. Mils.
ACTIVO.	
Acciones emitidas: 50 por 100 por cobrar.	1.200.000
Idem por emitir.	480.000
Caja.	433.233.736
Efectos en cartera á cobrar y negociar.	238.203.146
Fondos públicos, precio de adquisicion.	502.219.336
Cuentas corrientes.	63.753.746
Préstamos.	370.282.333
Moviliario.	2.757.933
Varios.	1.128.017.591
Ganancias y pérdidas.	605.377
Total.	8.692.243.703
Depósito de valores.	1.237.844.636
Garantias de préstamos.	481.231.489
Total.	10.411.319.828

El Contador, José María de Lera.—V. B.—El Administrador accidental, Jacinto María de Garamendi.

Compañia gaditana de Crédito.

	Escudos mls.
ACTIVO.	
Acciones por emitir.	4.000.000
Caja y cuenta con el Banco de España y Caja de Depósitos.	41.923.018
Efectos en cartera á cobrar y negociar.	68.473.790
Fondos públicos, precio de adquisicion.	48.003.436
Préstamos.	1.297.417.383
Moviliario.	4.700
Varios.	805.483.201
Ganancias y pérdidas.	29.108.877
Total.	3.454.901.302

El Contador, José María de Lera.—V. B.—El Administrador accidental, Jacinto María de Garamendi.

Compañia gaditana de Crédito.

	Escudos mls.
ACTIVO.	
Acciones por emitir.	4.000.000
Caja y cuenta con el Banco de España y Caja de Depósitos.	41.923.018
Efectos en cartera á cobrar y negociar.	68.473.790
Fondos públicos, precio de adquisicion.	48.003.436
Préstamos.	1.297.417.383
Moviliario.	4.700
Varios.	805.483.201
Ganancias y pérdidas.	29.108.877
Total.	3.454.901.302

El Contador, José María de Lera.—V. B.—El Administrador accidental, Jacinto María de Garamendi.

Compañia gaditana de Crédito.

	Esc. Mils.
PASIVO.	
Capital.	1.500.000
Acreedores diversos.	1.407.071.777
Efectos á pagar.	327.307.488
Fondo de reserva.	48.333.844
Ganancias y pérdidas.	3.896.193
Total.	3.454.901.302

Cádiz 1.º de Setiembre de 1896.—El Consejero Director, M. Millou.—El Interventor, Francisco de la Plaza.

Crédito Navarro.

	Esc. Mils.
ACTIVO.	
Acciones emitidas: 70 por 100 por cobrar.	800.000
Idem por emitir.	1.600.000
Caja y cuenta con el Banco de España y Caja de Depósitos.	76.007.216
Efectos en cartera á cobrar y negociar.	448.814.303
Fondos públicos, precio de adquisicion.	118.361.178
Cuentas corrientes.	36.134.703
Préstamos.	23.270
Inmuebles.	40.000
Moviliario.	17.620.312
Depósitos de valores.	4.730.440
Garantias de préstamos.	380.786
Total.	5.032.083.804

El Jefe de Contabilidad, Benito Lerruz.—El Administrador, Vicente Arraz.

Sociedad de Crédito Vasco.

	Esc. Mils.
ACTIVO.	
Acciones emitidas.	900.000
Caja.	299.438.002
Efectos en cartera á cobrar y negociar.	4.432.433.027
Fondos públicos.	303.830.328
Préstamos.	314.207.421
Obras públicas.	4.033.470.990
Inmuebles.	488.791.374
Moviliario.	9.670
Varios.	241.476.148
Depósitos de valores.	4.882.532.400
Garantias de préstamos.	1.397.435.108
Total.	6.826.412.308

Valencia 1.º de Octubre de 1896.—El Administrador, Federico Canit.—V. B.—El Director de turno, Gaspar Botres.—El Jefe de Contabilidad, M. Azeña.

Crédito Mercantil de Barcelona.

	Escudos Mils.
ACTIVO.	
Acciones emitidas: 75 por 100 por cobrar.	7.500.000
Caja.	1.591.871.204
Efectos en cartera á cobrar y negociar.	2.088.183.143
Fondos públicos, precios de adquisicion.	467.520.578
Moviliario.	6.723.016.846
Varios.	189.620.535.563
Total.	7.977.623
Depósitos de valores.	25.020.057.700

Barcelona 1.º de Setiembre de 1896.—El Secretario, Juan María de la Cruz.

	Esc. Mils.
PASIVO.	
Capital.	10.000.000
Acciones emitidas.	1.833.807.706
Cuentas corrientes de la plaza.	46.433.403
Depósitos.	2.080.000
Compañias acreedoras.	3.107.208.373
Varias cuentas.	128.850.002
Total.	15.076.207.194

Barcelona 31 de Agosto de 1896.—El Jefe

LUNES

D. Gregorio María Conceyo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Colanava.
Hago saber que por fallecimiento del Registrador de la Propiedad...

D. Juan del Puyo Bueno, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital.
Por el presente se cita a José Zaragoza Lozano, vecino de Villanueva...

D. Nicolás de Haedo, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.
Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo a Federico Silvestre...

D. Rafael Alvarez, Juez de primera instancia de Vitoria y su partido.
Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo a Antonio Merino...

D. Pedro María Escobar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.
Hago saber que en este Juzgado y por ante la fe del Escribano...

D. José España Novoa, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.
Por el presente primero edicto cito y emplazo a D. Mariano Martín Muñoz...

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Por el presente se cita, llamo y emplazo a D. Pedro Medel García...

D. José España Novoa, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.
Por el presente primero edicto cito y emplazo a D. Mariano Martín Muñoz...

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Por el presente se cita, llamo y emplazo a D. Pedro Medel García...

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Por el presente se cita, llamo y emplazo a D. Pedro Medel García...

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Por el presente se cita, llamo y emplazo a D. Pedro Medel García...

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Por el presente se cita, llamo y emplazo a D. Pedro Medel García...

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Por el presente se cita, llamo y emplazo a D. Pedro Medel García...

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Por el presente se cita, llamo y emplazo a D. Pedro Medel García...

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Por el presente se cita, llamo y emplazo a D. Pedro Medel García...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro...

En virtud de providencia del Sr. D. José España, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llamo y emplazo...

En virtud de providencia del Sr. D. Dionisio Silva Villanore, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llamo y emplazo...

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llamo y emplazo...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, se cita por el presente a Juan Ferrer y Rubio...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Isidro Gomez Marro, Magistrado de Audiencia en provincias y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita, llamo y emplazo...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Dionisio Silva, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, referendado del Escribano D. Pedro José...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sapiña y Rico, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, referendado del Escribano D. Juan Cuervo...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se cita, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer edicto...

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon y término de nueve días...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Dionisio Silva Villanore, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, referendado del Escribano D. Manuel Chio...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se cita y emplazo por término de 30 días a Francisco Ramirez Alva...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Dionisio Silva Villanore, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, referendado del Escribano D. Manuel Chio...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon...

Florencia 13.—Han sido presos en las inmediaciones de Palermo más de cien comprometidos en la última insurrección.

Paris 13 (4 de la tarde).—Nueva-York 10.—Los radicales han triunfado en las elecciones de la Pennsylvania.

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

Madrid.—Estado sanitario.—El equinoccio de otoño, tan temible para los marinos, que lo llaman el cordónazo de San Francisco...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

estructura a esas precarias narraciones de Fernan-Caballero, en donde campea el sentimiento religioso y la veneración a lo tradicional...

BIBLIOGRAFIA

ALFONSO.—LAS RIQUEZAS DEL ALMA. NOVELAS PREMIADAS CON MENCION HONORIFICA EN EL ULTIMO CERTAMEN DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

En distintas circunstancias y con diversos tonos se ha lamentado en nuestra patria la falta de buenos novelistas...

No eran ciertos, a pesar de todo, los males que motivaban tan prolongada elegía: la novela dormitaba; pero no había muerto...

En el acto de la subasta se harán presentes las condiciones bajo las cuales se ha de hacer la venta. Godejuela 10 de Octubre de 1866.—Manuel María de Palacio.

REMATO DE FINCAS.—A VOLUNTAD DE SUS dueños se venderán en remate público en el Valle de Godejuela y su Casa Consistorial...

FERRO-CARRIL COMPOSTELANO DE LA INFANTA Doña Isabel.—El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria...

BANCO DE PAMPLONA.—LA JUNTA DE GOBIERNO, en cumplimiento del art. 33 de los estatutos, ha acordado que la general ordinaria de accionistas se verifique el día 26 de Noviembre próximo...

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4,000 a 4,750 escudos arroba, y de 2,236 a 2,260 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2,025 a 2,200 escudos fanega. Trigo vendido, 1,475 fanegas.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2,025 a 2,200 escudos fanega. Trigo vendido, 1,475 fanegas.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2,025 a 2,200 escudos fanega. Trigo vendido, 1,475 fanegas.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2,025 a 2,200 escudos fanega. Trigo vendido, 1,475 fanegas.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2,025 a 2,200 escudos fanega. Trigo vendido, 1,475 fanegas.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2,025 a 2,200 escudos fanega. Trigo vendido, 1,475 fanegas.

Table with columns: SANTA TERESA DE JESUS, Observaciones meteorológicas del día 14 de Octubre de 1866. Includes data for temperature, wind, and precipitation.

Table with columns: DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico de las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 14 de Octubre de 1866. Includes data for various locations like Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Table with columns: OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 10 de Octubre de 1866. Includes data for locations like S. Petersburgo, Viena, Berlín, etc.

Table with columns: PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Includes data for various types of grain and their prices.

Table with columns: ESPECTÁCULOS. Includes information about theatrical performances at Teatro Real, Teatro del Príncipe, Teatro de la Zarzuela, etc.